

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

#### **DATOS GENERALES DEL FONDO**

**Fecha de constitución Fondo:** 23/02/2004

**Fecha registro en la CNMV:** 15/03/2004

**Gestora:** CARTESIO INVERSIONES, SGIC, S.A.

**Grupo Gestora:** CARTESIO

**Depositario:** BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA

**Grupo Depositario:** BNP PARIBAS

**Auditor:** Deloitte SL

#### **POLÍTICA DE INVERSIÓN**

**Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Medio-Alto.

**Categoría:** Fondo de Inversión. GLOBAL.

**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de 3 años.

**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice MSCI Pan Euro.

Persigue superar la relación rentabilidad/riesgo de la renta variable europea, representada por el índice de referencia. Se busca la revalorización del capital en términos reales a largo plazo con disposición a renunciar a rentabilidad (en situaciones alcistas, no se recoge toda la rentabilidad del índice) en el intento de ofrecer una protección adecuada al capital (así, en momentos bajistas, tampoco se sufre toda la pérdida del índice).

El fondo invertirá principalmente en renta variable en un porcentaje que podrá variar ampliamente, dependiendo de la apreciación del riesgo de mercado, en favor de activos monetarios o de renta fija. Alternativamente, y para reducir la exposición a riesgo de mercado, se podrán utilizar derivados como cobertura.

Se invertirá en valores de renta fija y variable de países OCDE y en mercados organizados, en compañías en cuya cotización se aprecie un potencial de revalorización respecto al valor calculado para las mismas conforme al análisis de la gestora.

Se invertirá principalmente en renta variable europea en un número reducido de valores, predominando valores de capitalización bursátil media y grande. El fondo respetará y controlará estrictamente los criterios mínimos de diversificación establecidos en la normativa.

El horizonte temporal de la inversión será generalmente superior a 3 años, aunque será siempre la relación entre precio y valor el principal factor que determine la permanencia de la inversión en una compañía.

La distribución geográfica variará a discreción de la gestora con un máximo del 40% de la exposición total en mercados no europeos. Las inversiones en mercados emergentes serán poco frecuentes y tendrán un límite del 20% de la exposición total.

Se pueden realizar operaciones en divisa con la finalidad de cobertura e inversión. Las operaciones en divisa que no estén cubiertas no podrán superar el 20% del patrimonio.

La duración media de la cartera de renta fija no está prefijada y se invertirá en deuda pública y privada. Se podrá invertir en emisiones con una calificación crediticia baja (inferior a BBB), hasta un 10% de la exposición a renta fija, teniendo el resto de emisiones calidad superior. Para emisiones no calificadas se atenderá al rating del emisor.

Se podrá invertir hasta un 10% en IIC financieras, que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la gestora.

La operativa directa con instrumentos financieros derivados solamente se realiza en mercados organizados de derivados.

El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

#### **Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:**

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de crédito, de liquidez, así como de inversión en países emergentes. Como consecuencia, el valor liquidativo puede presentar una alta volatilidad.

#### **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 3 días para reembolsos superiores a 3.000.000,00 euros.

#### **INFORMACIÓN COMERCIAL**

**Inversión mínima inicial:** 6.000 euros. **Inversión mínima a mantener:** 1.000 euros (600 € para aquellos partícipes que suscribieron por 600 €).

**Principales comercializadores:** CARTESIO INVERSIONES SGIC, S.A.

#### COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,75%	Patrimonio	
	7,5%	Resultados	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,08%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.. Además el fondo podrá soportar los gastos derivados del servicio de análisis financiero sobre inversiones incluido en el servicio de intermediación.

#### INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

#### OTRA INFORMACIÓN

##### Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

##### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.